



Piedras Blancas 22 de Junio de 2015

V I S T O:

Visto la donación de la Firma INDAVISA; y la vigencia del Decreto N°10/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 11 de junio del corriente año la firma INDAISA solicito autorización para realizar un depósito bancario para concretar unas donaciones.

Que mediante Decreto N°10/2015 el Departamento Ejecuto municipal acepto las donaciones antes mencionadas.

Que surge la necesidad de ratificar el Decreto del D.E.M. para que se puedan hacer efectivas las donaciones.

Que es necesario ampliar el Presupuesto de Cálculo de Recursos debido a la donación de la empresa INDAVISA por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00).

Que es necesario ampliar el Presupuesto de Gasto en la Partida de Trabajo Publico y Transferencia Corriente.

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO N° 1: Ratifíquese el Decreto N°10/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal del día 16 de Junio del año 2015 a través del cual acepta las donaciones de la Firma INDAVISA.

ARTICULO N° 2: Disponese modificar el Presupuesto de Cálculo de Recursos del año 2015 de la Municipalidad de Piedras Blancas de la siguiente manera:

INCREMENTO

DE JURISDICCION MUNICIPAL

DONACIONES Y CONTRIBUCIONES \$35.000,00

ARTICULO N° 3: Disponese modificar el Presupuesto de Gasto del año 2015 en la Partida de Trabajo Publico de la Municipalidad de Piedras Blancas de la siguiente manera:



INCREMENTO

TRABAJO PÚBLICO

POLIDEPORTIVO \$25.000,00

TRANSFERENCIA CORRIENTE

SALA DE 1° AUXILIOS ALCARAZ II \$10.000,00

ARTICULO N° 4: Comuníquese; registrese y oportunamente archívese.

Piedras Blancas, Sala de Sesiones, 22 de Junio del año 2015.

Aprobado por Mayoria Absoluta de votos:

Por la Positiva. Mesquida Fabricio

Ruiz Fabiana

Weisheim Antonrlla

Cordoba Karen

Alves Stella

Maidana Raquel